



Asamblea General

Distr. limitada
16 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 38 del programa

La situación en el Afganistán

Afganistán, Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Georgia, Haití, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán y Turquía: proyecto de resolución

La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/8, de 4 de noviembre de 2010, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 1974 (2011), de 22 de marzo de 2011, y 2011 (2011), de 12 de octubre de 2011,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan encarando esos desafíos de modo coherente,

Recordando el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con el Afganistán, incluidos los compromisos mutuos asumidos en las Conferencias de Londres y Kabul, aguardando con interés el examen amplio que va a realizar próximamente el Secretario General, en consulta con el Gobierno del Afganistán y las partes internacionales interesadas pertinentes, de las actividades establecidas en



el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y el apoyo que prestan las Naciones Unidas en el país, con el fin de fortalecer la implicación y el liderazgo nacionales en consonancia con el proceso de Kabul, y teniendo en cuenta el carácter evolutivo de la presencia de la comunidad internacional,

Aguardando con interés la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, dedicada al tema “De la transición a la transformación”, que se va a celebrar en Bonn el 5 de diciembre de 2011, bajo la presidencia del Gobierno del Afganistán, donde se van a seguir definiendo los aspectos civiles de la transición, el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional en el Afganistán, como parte de la región, y el apoyo al proceso político,

Apoyando el aumento de los esfuerzos regionales para que se sigan aplicando las declaraciones anteriores de relaciones de buena vecindad, acogiendo con beneplácito la Conferencia para el Afganistán celebrada en Estambul el 2 de noviembre de 2011, en que el Afganistán y sus asociados regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, afirmaron su compromiso de promover la seguridad y la cooperación regionales aplicando medidas de fomento de la confianza, y aguardando con interés la primera reunión de seguimiento de la Conferencia de Estambul, que se ha previsto celebrar, a nivel ministerial, en Kabul en junio de 2012,

Observando las iniciativas regionales, como las que se están llevando a cabo en el marco de la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación Económica y otras iniciativas pertinentes encaminadas a aumentar la cooperación económica regional con el Afganistán, como la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, el mecanismo de Cooperación Económica Regional para el Asia Central, y observando también la reunión ministerial sobre la mejora de la conectividad del comercio a lo largo de las rutas comerciales históricas celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2011,

Subrayando la significación del acuerdo alcanzado en la Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte celebrada en Lisboa en noviembre de 2010 entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad de transferir gradualmente la responsabilidad respecto de la seguridad en todo el país al Gobierno del Afganistán para el fin de 2014, acogiendo con beneplácito la transición que se está realizando y aguardando con interés que se extienda de forma escalonada al resto del país, subrayando la función que sigue desempeñando la Fuerza de Asistencia, en apoyo del Gobierno del Afganistán, y en la promoción de una transición responsable y la importancia de que mejore la capacidad operacional de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, destacando el compromiso a largo plazo, después de 2014, asumido por la comunidad internacional de prestar apoyo para que prosiga el desarrollo, incluido el adiestramiento y la profesionalización de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y su capacidad para hacer frente a las amenazas que persistan para la seguridad del país, con miras a establecer una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas y observando que estas cuestiones se tratarán

en la cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte que se celebrará próximamente en Chicago (Estados Unidos de América) en 2012,

Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular las actividades delictivas violentas y terroristas que siguen llevando a cabo los talibanes, Al-Qaida, y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho y los procesos democráticos, la lucha contra la corrupción, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, 1988 (2011) y 1989 (2011), de 17 de junio de 2011, y demás resoluciones pertinentes, un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos y el impulso del desarrollo económico y social,

Profundamente preocupada porque sigue existiendo un elevado nivel de violencia en el Afganistán, condenando en los términos más enérgicos todos los ataques violentos y reconociendo, a ese respecto, las alarmantes amenazas que siguen representando los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas, así como las dificultades que entraña hacer frente a esas amenazas,

Expresando suma preocupación por el elevado número de víctimas civiles, recordando que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles que se han producido en el Afganistán, y pidiendo que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar la protección de los civiles,

Reconociendo que la Fuerza de Asistencia autorizada por el Consejo de Seguridad y otras fuerzas internacionales han seguido progresando en la protección de la población civil y la reducción al mínimo de las víctimas civiles, y exhortándolas a que sigan realizando una labor reforzada a este respecto, especialmente a que examinen de forma continua las tácticas y los procedimientos y efectúen exámenes e investigaciones *a posteriori*, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, cuando se hayan producido víctimas civiles y cuando ese Gobierno considere que tales investigaciones conjuntas sean adecuadas,

Haciendo notar la importancia de que el Gobierno nacional sea inclusivo y representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

1. *Pone de relieve* el papel central e imparcial de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresa su reconocimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial a este respecto, y su firme apoyo a dichas gestiones, expresa su reconocimiento también por la labor de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, de conformidad con la resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad, de 22 de marzo de 2011, destaca la función rectora de la UNAMA en la labor encaminada a seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades civiles

internacionales en el Afganistán, guiada por el principio del refuerzo de la implicación y el liderazgo afganos, y a este respecto aguarda con interés los resultados del próximo examen amplio de las actividades establecidas en el mandato de la Misión y el apoyo que prestan las Naciones Unidas en el Afganistán, que se realizará atendiendo a lo dispuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 1974 (2011)¹;

2. *Acoge con beneplácito* los informes del Secretario General² y las recomendaciones que en ellos figuran;

3. *Se compromete* a seguir apoyando al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen un Estado estable, seguro, económicamente autosuficiente, libre de terrorismo y de estupefacientes y fortalecen los cimientos de la democracia constitucional, como miembro responsable de la comunidad internacional;

4. *Aprecia* el compromiso renovado del Gobierno del Afganistán con el pueblo afgano y el compromiso renovado con el Afganistán que expresó la comunidad internacional en los comunicados de las Conferencias de Londres y Kabul, reitera, a este respecto, su aprecio de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, subraya la necesidad de que se sigan elaborando y aplicando los programas nacionales prioritarios, incluidos los planes de determinación de costos, y aguarda con interés que se presenten los programas nacionales prioritarios restantes;

5. *Acoge con beneplácito* la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reconoce, la importante labor que se está realizando en ese sentido por medio del mecanismo de coordinación interministerial y su función en el establecimiento de prioridades y la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y los programas nacionales prioritarios;

6. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo al proceso de Kabul, sobre la base de asociaciones internacionales amplias y profundas, con miras a que siga aumentando la responsabilidad y la implicación afganas en la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, y a lograr un Afganistán seguro, próspero y democrático, centrándose en el fortalecimiento de los controles constitucionales que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y en la ejecución de una reforma estructural que permita a un gobierno eficaz y que rinda cuentas obtener progresos concretos para su pueblo;

7. *Acoge con beneplácito también* que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo y pone de relieve la necesidad vital de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y mejore la capacidad institucional, incluso en el nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia;

Seguridad y transición

8. *Reitera una vez más su seria preocupación* por la situación imperante en el Afganistán en materia de seguridad, destaca la necesidad de seguir haciendo

¹ Resolución 1974 (2011) del Consejo de Seguridad, párrafo 43.

² A/65/612-S/2010/630, A/65/783-S/2011/120, A/65/873-S/2011/381 y A/66/369-S/2011/590.

frente a la amenaza que suponen para la seguridad y la estabilidad del Afganistán las actividades violentas y terroristas que siguen llevando a cabo los talibanes, Al-Qaida, otros grupos y delincuentes violentos y extremistas, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, y reitera a este respecto su llamamiento para que se apliquen plenamente las medidas y los procedimientos introducidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1988 y 1989 (2011);

9. *Condena* en los términos más enérgicos todos los actos de violencia e intimidación y todos los ataques, en particular los ataques con artefactos explosivos improvisados, los atentados suicidas, los asesinatos, incluidos los de personalidades públicas, los secuestros, los ataques indiscriminados contra la población civil, los trabajadores humanitarios y las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo del Afganistán, y condena también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas;

10. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente para hacer frente a esos actos, que amenazan la paz y estabilidad en el Afganistán y el proceso democrático, los logros del proceso de reconstrucción y desarrollo del Afganistán y la continuación de su ejecución, así como las medidas de asistencia humanitaria, y exhorta a todos los Estados Miembros a que niegan a esos grupos toda forma de refugio o de apoyo financiero, material y político;

11. *Expresa profundo pesar* por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos causados, como consecuencia de tales actos, a civiles afganos y de otras nacionalidades, incluido el personal de organismos afganos e internacionales, todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria y el cuerpo diplomático, y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, así como al personal de las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y rinde homenaje a todos quienes han perdido la vida;

12. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes, exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y la estabilidad del Afganistán y encomia las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y sus asociados internacionales por la labor que realizan a este respecto;

13. *Observa* que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país recae en el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, y subraya la importancia de que se siga extendiendo la autoridad del Gobierno central, incluso de que se fortalezca la presencia de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, a todas las provincias del Afganistán, en consonancia con el objetivo de la transición;

14. *Expresa su apoyo* al objetivo del Gobierno del Afganistán, que hizo suyo la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, de hacer posible que las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán tengan la dotación y la capacidad operacional necesarias para asumir la responsabilidad principal en materia de seguridad que antes recaía en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en todas las provincias para el fin de 2014, y exhorta a la comunidad internacional a que preste

el apoyo necesario para aumentar la seguridad y a que siga prestando apoyo para adiestrar, equipar a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y contribuir a su financiación con el fin de que asuman la labor de garantizar la seguridad en su país;

15. *Acoge con beneplácito* que en julio de 2011 se iniciara el proceso de transición de la responsabilidad principal en materia de seguridad acordado por el Gobierno del Afganistán y los países que participan en la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, encomia el progreso continuado que se está realizando a este respecto, aguarda con interés las nuevas etapas de la transición, acoge con beneplácito también el compromiso de los asociados internacionales del Afganistán de prestar apoyo al Gobierno en la creación de las condiciones necesarias para hacer posible la transición y seguir prestando apoyo al proceso de transición con miras a llegar al punto en que las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán sean plenamente capaces de atender las necesidades del país en materia de seguridad, incluido el orden público, la aplicación de la ley y la seguridad de las fronteras del Afganistán, así como de preservar los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, y exhorta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al proceso de transición con la ayuda financiera y técnica que siga haciendo falta;

16. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la presencia de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, expresa su aprecio por el apoyo que han prestado al Ejército Nacional del Afganistán, así como por la asistencia que han proporcionado a la Policía Nacional del Afganistán los asociados internacionales, en particular la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por conducto de su misión de adiestramiento en el Afganistán, y por la contribución de la Fuerza de Gendarmería Europea a esa misión, reconoce que se mantiene el despliegue de la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán, así como otros programas de adiestramiento bilaterales, y, habida cuenta del proceso de transición, alienta a que, cuando corresponda, aumente la coordinación;

17. *Acoge con beneplácito también* el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para el estado de derecho efectivo, de seguir aplicando la Estrategia sobre la Policía Nacional del Afganistán y el Plan sobre la Policía Nacional que la sustenta, encaminados a crear una fuerza de policía fuerte y profesional, centrándose en las reformas institucionales y administrativas en marcha en el Ministerio del Interior, incluida la aplicación del plan de acción contra la corrupción, y la capacitación de dirigentes, así como a mejorar progresivamente la calidad y aumentar el número de efectivos de la Policía Nacional del Afganistán, con el necesario apoyo financiero y técnico continuado de la comunidad internacional;

18. *Exhorta* a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que presten un apoyo suficiente para la evolución de los equipos provinciales de reconstrucción en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión;

19. *Hace notar*, en el contexto del enfoque amplio, y el proceso de transición en marcha, que siguen siendo importantes las sinergias en los objetivos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y de la Fuerza de Asistencia, y pone de relieve, en particular, que sigue siendo necesario mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según

proceda, en todos los niveles, a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basada en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán;

20. *Insta* a las autoridades afganas a adoptar, con el apoyo de la comunidad internacional, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso pleno, seguro y sin trabas a toda la población afectada, y para proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias, y observa el esfuerzo realizado para regular las actividades de los contratistas privados que trabajan en el Afganistán;

21. *Insta también* a las autoridades afganas a hacer todo lo posible por enjuiciar a los autores de atentados, de conformidad con su resolución 60/123, de 15 de diciembre de 2005, relativa a la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas;

22. *Destaca* la importancia de promover la plena ejecución, bajo responsabilidad afgana, del programa de disolución de los grupos armados ilegales en todo el país y asegurar al mismo tiempo la coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes, incluida la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo comunitario, la lucha contra los estupefacientes, el desarrollo a nivel de distrito y las iniciativas dirigidas por los propios afganos para garantizar que las entidades y los particulares no participen ilegalmente en el proceso político, en particular en las elecciones futuras, de conformidad con las leyes y reglamentos promulgados en el Afganistán;

23. *Expresa su aprecio* por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán en el programa de disolución de los grupos armados ilegales y su integración en el Programa Afgano de Paz y Reintegración, acoge con beneplácito que el Gobierno mantenga el compromiso de seguir siendo firme a este respecto, así como el de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este compromiso, destaca la importancia de todas las iniciativas encaminadas a crear suficientes oportunidades legales de generación de ingresos y pide que prosiga el apoyo internacional a esas iniciativas;

24. *Sigue profundamente preocupada* por el persistente problema de las minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y para las iniciativas de recuperación y reconstrucción;

25. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Programa de desactivación de minas en el Afganistán, apoya al Gobierno del Afganistán en su esfuerzo por cumplir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción³, cooperar plenamente con el Programa de desactivación de minas coordinado por las Naciones Unidas y eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal, y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia en este ámbito;

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

26. *Observa* que el Afganistán ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo⁴;

Paz, reconciliación y reintegración

27. *Acoge con beneplácito* que el Consejo de Seguridad haya aprobado las resoluciones 1988 y 1989 (2011), que suceden a las resoluciones 1267 (1999), 1904 (2009) de 17 de diciembre de 2000, acoge con beneplácito también que se haya creado el Comité establecido en virtud de la resolución 1988 (2011) y las medidas que figuran en la resolución 1988 (2011) del Consejo de Seguridad en relación con las personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad del Afganistán, pide que se apliquen plenamente esas medidas y se sigan estrictamente los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011), y pide que se celebren consultas, según corresponda, con el Gobierno del Afganistán, como se establece en la resolución 1988 (2011);

28. *Expresa su apoyo* al proceso amplio de paz y reconciliación dirigido por el Gobierno del Afganistán, que recomendó la *Jirga* Consultiva Nacional en junio de 2010 y encomia el esfuerzo renovado del Gobierno del Afganistán, incluido el del Alto Consejo de la Paz, y el Programa Afgano de Paz y Reintegración que se está ejecutando con el fin de promover un diálogo inclusivo entre todos los grupos del Afganistán, incluidos los elementos que se opongan al Gobierno pero que estén dispuestos a renunciar a la violencia, denunciar el terrorismo, romper los vínculos con Al-Qaida y otras organizaciones terroristas y respetar la Constitución del Afganistán, y expresa su apoyo a las exhortaciones dirigidas a los interesados para que participen en el diálogo con el objetivo de cumplir esas condiciones y reconciliarse y reintegrarse, sin perjuicio de que se apliquen las medidas y se sigan los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011), 1989 (2011) y todas las demás resoluciones pertinentes a este respecto;

29. *Condena enérgicamente* el asesinato del Profesor Burhanuddin Rabbani, Presidente del Alto Consejo de la Paz del Afganistán, pone de relieve la importancia de que todos los Estados que tengan información pertinente presten a las autoridades del Afganistán la asistencia que necesiten y proporcionen toda la información pertinente que posean en relación con este atentado terrorista, destaca la necesidad de que en estos momentos se mantenga la calma y exista solidaridad en el Afganistán y de que todas las partes reduzcan las tensiones, y expresa su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en la labor encaminada a llevar adelante el proceso de paz y reconciliación, en consonancia con el Comunicado de Kabul y en el marco de la Constitución del Afganistán, y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011), así como las demás resoluciones pertinentes del Consejo;

30. *Exhorta* a todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz y reconoce las consecuencias que

⁴ A/C.1/63/5, anexo, parte II.

tienen los atentados terroristas para el pueblo del Afganistán y el riesgo que representan para las perspectivas futuras de un arreglo de paz;

31. *Subraya* que la labor de reconciliación debe disfrutar del apoyo de todos los afganos, incluidos los grupos de la sociedad civil, las minorías y las mujeres;

32. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que asegure que el Programa Afgano de Paz y Reintegración se aplique de manera inclusiva, de conformidad con la Constitución del Afganistán y las obligaciones jurídicas internacionales del país, al tiempo que se respetan los derechos humanos de todos los afganos y se lucha contra la impunidad;

33. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Alto Consejo de la Paz, recuerda los compromisos asumidos en las Conferencias de Londres y Kabul y destaca la importancia de que la comunidad internacional siga haciendo aportaciones al Fondo Fiduciario para la Paz y la Reintegración;

34. *Reconoce* el progreso que se está realizando en la reconciliación con el Gobierno del Afganistán de los talibanes que han rechazado la ideología terrorista de Al-Qaida y sus seguidores, respetan la Constitución y apoyan una solución pacífica del persistente conflicto del Afganistán, exhorta a los talibanes para que acepten la propuesta del Presidente Hamid Karzai de que renuncien a la violencia, rompan los vínculos con los grupos terroristas, respeten la Constitución y se sumen al proceso de paz y reconciliación, y reconoce también que, independientemente de la evolución de la situación del Afganistán y del progreso en la reconciliación, la seguridad sigue siendo un reto importante en el país y en la región;

35. *Reconoce también* que ha aumentado el número de personas que se han reintegrado y se han sumado al Programa Afgano de Paz y Reintegración, acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia de Examen de ese Programa que se celebró en mayo y la labor realizada recientemente para asegurar su ejecución, y alienta a que se siga trabajando para resolver las dificultades operacionales restantes, incluso mediante un mecanismo apropiado de examen de antecedentes y asegurando que esa tarea esté vinculada con la labor más amplia de resolver el conflicto y los agravios a nivel local, y alienta también a la comunidad internacional a que apoye esta labor dirigida por el Afganistán;

Gobernanza, estado de derecho y derechos humanos

36. *Pone de relieve* que la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos constituyen los cimientos de la consecución de un Afganistán estable y próspero y hace notar la importancia de que aumente la capacidad del Gobierno del Afganistán para promover y proteger los derechos humanos, el estado de derecho y la gobernanza de modo responsable y efectivo;

A. Democracia

37. *Reconoce* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias, transparentes, creíbles, seguras e inclusivas en cuanto paso crucial a fin de consolidar la democracia para todos los afganos, destaca la responsabilidad que incumbe a las autoridades afganas a este respecto, destaca también la necesidad de preparar las elecciones de manera oportuna y ordenada, exhorta a la comunidad internacional a seguir prestando asistencia financiera y técnica, destaca la función

rectora de la Misión en la coordinación de esos esfuerzos y exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo al Gobierno del Afganistán y a las instituciones afganas competentes;

38. *Acoge con beneplácito* que se haya resuelto el estancamiento institucional tras la decisión de dejar a la Comisión Electoral Independiente la autoridad final en las cuestiones electorales, observa el compromiso expresado por el Gobierno del Afganistán en el comunicado de la Conferencia de Kabul de realizar una reforma electoral a largo plazo, sobre la base de las enseñanzas obtenidas en las elecciones anteriores, incluidas las elecciones parlamentarias de 2010, y reafirma que el futuro pacífico del Afganistán depende de que existan unas instituciones democráticas reforzadas y transparentes, se respete la separación de poderes, se fortalezcan los controles constitucionales, se garanticen los derechos de los ciudadanos y se hagan cumplir sus obligaciones;

B. Justicia

39. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, así como el compromiso de mejorar el acceso a la administración de justicia en todo el Afganistán contraído por el Gobierno afgano en la Conferencia de Kabul, destaca la necesidad de que se avance con mayor rapidez hacia el establecimiento de un sistema de justicia imparcial, transparente y efectivo, en particular aplicando de manera oportuna el Programa Nacional de Justicia, la Estrategia Nacional de Justicia y el programa nacional prioritario “Justicia para Todos”, de pronta creación, proporcionando seguridad y garantizando el estado de derecho en todo el país, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada;

40. *Reconoce* el progreso realizado por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en la asignación de recursos suficientes a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

41. *Alienta* a que el Gobierno del Afganistán siga trabajando, con el apoyo de la Misión de Asistencia, la comunidad internacional y otros asociados, incluida la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, para proteger los derechos humanos de los reclusos en todas las cárceles y centros de detención del Afganistán y prevenir los abusos de esos derechos, de conformidad con la Constitución, la legislación y las obligaciones internacionales del Afganistán, y asegurar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho en el Afganistán, acoge con beneplácito la cooperación del Gobierno del Afganistán, así como la labor de la comunidad internacional para apoyarlo a este respecto, toma nota de las recomendaciones que figuran en el informe de la Misión de Asistencia de fecha 10 de octubre de 2011 y reitera la importancia de que se sigan los procedimientos jurídicos apropiados a fin de asegurar la justicia;

42. *Pone de relieve* la importancia de que se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los establecimientos penitenciarios del Afganistán y pide que se respete plenamente el derecho internacional pertinente, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, cuando proceda, incluso en relación con los menores, si fuesen detenidos;

C. Administración pública

43. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, de conformidad con el proceso de Kabul, tanto en el plano nacional como en el subnacional, con el apoyo de la comunidad internacional, acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno y los compromisos contraídos en la Conferencia de Kabul a este respecto, destaca la importancia de que los nombramientos y ascensos de los altos funcionarios se lleven a cabo de manera transparente y sigue alentando al Gobierno a que utilice los servicios del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios;

44. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, así como las instituciones y organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial y a que armonice sus esfuerzos, de manera coordinada, con los del Gobierno, incluida la labor de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública del Afganistán, con el fin de crear capacidad administrativa en los planos nacional y subnacional;

45. *Reitera* la importancia de que la creación de instituciones complemente y contribuya al desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las familias, normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y pone de relieve el nexo existente entre la generación de crecimiento económico, incluso por medio de proyectos de infraestructura, y la creación de oportunidades de empleo en el Afganistán;

46. *Recuerda* que el Afganistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción⁵, reitera su aprecio de los compromisos en materia de lucha contra la corrupción contraídos por el Gobierno del Afganistán en las Conferencias de Londres y Kabul, pide que dicho Gobierno siga adoptando medidas para cumplir esos compromisos con miras a establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, acoge con beneplácito que prosiga el apoyo internacional con tal fin y observa con profunda preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

47. *Acoge con beneplácito* los principios para una asociación efectiva enunciados en el comunicado de la Conferencia de Kabul, pide, en este contexto, que se cumplan plenamente los compromisos asumidos en la Conferencia de Londres y reafirmados en la Conferencia de Kabul de canalizar cada vez más recursos internacionales a través del presupuesto del Gobierno del Afganistán, de ajustarlos a ese presupuesto y de que respondan más a las prioridades afganas, y alienta a todos los asociados a que colaboren con el Gobierno para aplicar la guía operacional en que se establecen los criterios para la financiación efectiva del desarrollo fuera del presupuesto, mejorar los procedimientos de adquisición y de diligencia debida en los trámites de los contratos internacionales y promover la

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

supervisión parlamentaria de los gastos y programas de desarrollo, y recuerda que para progresar en este ámbito hace falta realizar las reformas necesarias de los sistemas públicos de gestión financiera, reducir la corrupción, mejorar la ejecución del presupuesto y aumentar la recaudación de ingresos;

48. *Subraya* la importancia del acuerdo concertado recientemente por el Gobierno del Afganistán con el Fondo Monetario Internacional en relación con un arreglo trienal, en el cual se reafirma el compromiso con el éxito de la cooperación sobre la base de reformas económicas efectivas y transparentes;

49. *Acoge con beneplácito* la Política de Gobernanza Subnacional, recalca la importancia que tiene, para reducir el espacio político de los insurgentes, que las instituciones y los agentes subnacionales sean más visibles, responsables y capaces, pone de relieve la importancia de que el proceso de Kabul vaya acompañado de la ejecución de programas nacionales a nivel subnacional, alienta a que se fortalezca la capacidad de las instituciones locales de manera gradual y sostenible desde el punto de vista fiscal y se las empodere, y pide que se asignen más recursos a las autoridades provinciales de forma predecible y regular, incluido el vital apoyo continuado de la Misión de Asistencia y de la comunidad internacional;

50. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, se ocupe de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

D. Derechos Humanos

51. *Recuerda* que la Constitución del Afganistán garantiza el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, lo cual constituye un importante logro político, pide que se respeten íntegramente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, y destaca la necesidad de que se apliquen cabalmente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, incluidas las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos;

52. *Reconoce* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán para promover el respeto de los derechos humanos, y lo alienta a proseguirla, expresa su preocupación por las consecuencias nocivas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas para el disfrute de los derechos humanos y la capacidad del Gobierno del Afganistán de asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, observa con preocupación las noticias de que prosiguen las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las prácticas violentas o discriminatorias y las infracciones contra las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra las mujeres y los niños, en particular las niñas, destaca la necesidad de promover la tolerancia y la libertad de religión, garantizadas por la Constitución del Afganistán, pone de relieve la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas y destaca la importancia de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de

enjuiciar a los autores de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional;

53. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por su participación activa en el proceso del examen periódico universal, pide que la sociedad civil afgana siga participando activamente en ese proceso y alienta a que las recomendaciones formuladas en el informe pertinente se cumplan de forma oportuna;

54. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o creencias, consagrados en la Constitución del Afganistán, pide, a este respecto, que se aplique plenamente la Ley de medios de difusión para las masas, al tiempo que observa con preocupación que prosiguen los actos de intimidación y violencia contra periodistas afganos y los obstáculos a la independencia de los medios de difusión, condena los secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por grupos terroristas, extremistas o delictivos e insta a que las autoridades afganas investiguen el hostigamiento y los ataques cometidos contra periodistas y se haga comparecer a sus autores ante la justicia;

55. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de garantizar su rango constitucional y de que cumpla su mandato, centrándose en las comunidades de todo el Afganistán, para que la población esté mejor informada y aumente la rendición de cuentas del Gobierno, acoge con beneplácito la decisión del Gobierno del Afganistán de asumir plena responsabilidad respecto de la financiación básica de la Comisión, insta a la Comisión a que coopere estrechamente con la sociedad civil afgana y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

56. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, 1738 (2006), de 23 de diciembre de 2006, y 1894 (2009), de 11 de noviembre de 2009, relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, así como el informe de mitad de año sobre la cuestión presentado en julio de 2011 por la Misión de Asistencia, expresa seria preocupación por el elevado número de víctimas civiles, incluidas mujeres y niños, y sus efectos en las comunidades locales, observa que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas siguen siendo responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles, reitera su llamamiento para que se adopten todas las medidas viables para asegurar la protección de los civiles y pide que se adopten medidas adicionales a este respecto y que se cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

57. *Recuerda también* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, 1888 (2009), de 30 de septiembre de 2009, 1889 (2009), de 5 de octubre de 2009, y 1960 (2010), de 16 de diciembre de 2010, relativas a la mujer y la paz y la seguridad, y reitera la importancia de que se cumplan las obligaciones internacionales en materia de promoción de los derechos de la mujer consagrados en la Constitución del Afganistán;

58. *Encomia* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades, incluidos los programas nacionales

prioritarios, y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otros medios, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁶ y por la Constitución del Afganistán y la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Mujer, reitera la importancia permanente de que la mujer participe en forma plena y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán, así como de la igualdad ante la ley y de la igualdad de acceso al asesoramiento jurídico sin discriminación de ningún tipo, y destaca la necesidad de que siga progresando en las cuestiones de género, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional;

59. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, en particular los dirigidos contra mujeres activistas o que tengan prominencia en la vida pública, independientemente del lugar del Afganistán en que ocurran, incluidos los asesinatos, las mutilaciones y los “asesinatos por motivos de honor” que se producen en determinadas zonas del país;

60. *Reitera su aprecio* por el Fondo Especial para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, así como por su Fondo para las Respuestas Urgentes, que siguen sirviendo para hacer frente a la violencia dirigida contra las mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres en el Afganistán, y destaca la necesidad de que la comunidad internacional continúe haciendo aportaciones financieras a esos fondos;

61. *Acoge con beneplácito* los logros y esfuerzos del Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular de las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, así como en los programas nacionales prioritarios, y a hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social, destaca la necesidad de que siga haciendo progresos en materia de igualdad entre los géneros, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional, y de empoderamiento de la mujer en la política y la administración pública afganas, incluso en puestos directivos y a nivel subnacional, destaca también la necesidad de facilitar su acceso al empleo y asegurar su alfabetización y formación profesional y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

62. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán y recuerda que es preciso que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño⁷ y sus dos Protocolos Facultativos⁸, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, 1882 (2009), de 4 de agosto de 2009, y 1998 (2011), de 12 de julio de 2011, relativas a los niños y los conflictos armados;

63. *Expresa su preocupación*, a este respecto, porque los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y utilizando a niños en el Afganistán, destaca la importancia de que se ponga fin a la utilización de niños, que

⁶ *Ibid.*, vol. 1249, núm. 20378.

⁷ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁸ *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531.

contraviene el derecho internacional, expresa su aprecio por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán y su firme compromiso a este respecto, incluida su enérgica condena de toda la explotación infantil, como indica que se haya establecido el Comité Directivo Interministerial de Protección de los Derechos del Niño, que el Ministerio del Interior haya nombrado a un coordinador de la protección de la infancia; y que en enero de 2011 el Afganistán firmara un plan de acción, incluidos sus anexos, sobre los niños asociados con las fuerzas de seguridad nacionales en el Afganistán, y pide que las disposiciones de ese plan se apliquen plenamente, en estrecha cooperación con la Misión de Asistencia;

64. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los atentados terroristas, así como las amenazas de atentado, contra centros de enseñanza, especialmente contra los femeninos, los hospitales y las personas protegidas en relación con ellos en el Afganistán, contraviniendo el derecho internacional aplicable, y expresa profunda preocupación por el elevado número de escuelas que se han cerrado como consecuencia de atentados terroristas o de amenazas de atentado;

65. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado el Plan de Acción nacional para combatir la trata de niños, acoge con beneplácito también las iniciativas tendentes a promulgar leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁹, y destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

Desarrollo económico y social

66. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con las prioridades afganas y la Estrategia Nacional de Desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, financiera, educacional, técnica y material que sea posible y necesaria y, a este respecto, recuerda la función rectora de la Misión en el esfuerzo por seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades internacionales;

67. *Destaca* la necesidad de que exista un compromiso internacional firme y sostenido de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, al tiempo que expresa su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de transición y de desarrollo del Afganistán a pesar de los problemas de seguridad y las dificultades de acceso en algunas zonas;

68. *Expresa también su aprecio* por la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo que realiza la comunidad internacional con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconoce la necesidad de que las condiciones de vida

⁹ *Ibid.*, vol. 2237, núm. 39574.

del pueblo afgano sigan mejorando y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar el desarrollo de la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo;

69. *Insta* al Gobierno del Afganistán a intensificar la labor de reforma de los sectores de prestación de servicios clave, como los de suministro de energía y agua potable, en cuanto condición previa para avanzar en el desarrollo social y económico, lo encomia por el esfuerzo que ha realizado hasta la fecha para lograr la sostenibilidad fiscal, es consciente de los retos por superar e insta a que se mantenga el empeño en generar ingresos;

70. *Expresa su aprecio* por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción, que trabajan en el contexto provincial para apoyar el cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales;

71. *Alienta* a la comunidad internacional y al sector empresarial a que apoyen la economía del Afganistán, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo, y estudien las posibilidades de aumentar el comercio y las inversiones, así como las adquisiciones a nivel local, y alienta al Gobierno del Afganistán a que siga promoviendo un entorno económico favorable a las inversiones del sector privado, tanto a nivel nacional como subnacional;

72. *Alienta con urgencia* a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que amplíen la cooperación agrícola con el Afganistán, dentro del Marco de Desarrollo Agrícola Nacional y de manera acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, con miras a contribuir a erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo social y económico, incluso en las comunidades rurales;

73. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educativas y sanitarias en todas las zonas del país, acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública, recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación en cuanto base prometedora para alcanzar nuevos logros, alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe tales instalaciones, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, incluidos los de regiones remotas, y reitera nuevamente la necesidad de proporcionar formación profesional a los adolescentes;

74. *Encomia* la labor de socorro llevada a cabo por el Gobierno del Afganistán y los donantes, pero sigue expresando preocupación por la situación humanitaria general, destaca que sigue haciendo falta asistencia alimentaria y pide que se siga prestando apoyo internacional a fin de cumplir prontamente, antes del próximo invierno, los objetivos relativos a la financiación del Plan de Acción Humanitaria para el Afganistán;

75. *Reconoce* que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas y, a este respecto, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique los esfuerzos por fortalecer la reducción del riesgo de desastre a nivel nacional y subnacional, así como por modernizar el sector agrícola y aumentar su producción, con lo cual se reducirá la vulnerabilidad del país

a condiciones externas adversas como la sequía, las inundaciones y otros desastres naturales;

76. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, en particular al Pakistán y la República Islámica del Irán, reconociendo la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto, y pide que la comunidad internacional mantenga su generoso apoyo con miras a facilitar su regreso, rehabilitación y reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles;

77. *Reitera* a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de estos, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como su obligación de asegurar el acceso pleno, seguro y sin trabas a los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los refugiados, y exhorta a los países a que sigan aceptando un número apropiado de refugiados afganos para su asentamiento, como manifestación de su responsabilidad compartida y su solidaridad;

78. *Acoge con beneplácito* que sigan regresando refugiados y desplazados internos afganos, de manera voluntaria, segura, digna y sostenible, al tiempo que observa con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones aún no son propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a determinados lugares de origen;

79. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe intensificando sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible fortaleciendo más su capacidad de absorción con miras a la plena rehabilitación y reintegración de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

80. *Hace notar*, a este respecto, la constructiva labor que siguen realizando los países de la región, así como los acuerdos tripartitos suscritos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los gobiernos de los países que acogen a refugiados del Afganistán, en particular el Pakistán y la República Islámica del Irán;

Cooperación regional

81. *Destaca* que la cooperación regional constructiva tiene una función crucial en la promoción de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico y social del Afganistán, alienta a que se sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos y pide que se siga trabajando a este respecto, incluidas las organizaciones regionales;

82. *Encomia* el esfuerzo que siguen haciendo los signatarios de la Declaración de Kabul sobre Relaciones de Buena Vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹⁰ para cumplir los compromisos que asumieron en virtud de la Declaración, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones, y acoge con beneplácito que en el comunicado de la Conferencia de Kabul se reafirmaran los principios enunciados en la Declaración;

¹⁰ S/2002/1416, anexo.

83. *Acoge con beneplácito y alienta* que el Gobierno del Afganistán y sus asociados vecinos sigan esforzándose en promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán, todos sus asociados vecinos y regionales y las organizaciones regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como para la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de esta;

84. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, que el Gobierno del Afganistán, sus asociados de los países vecinos y de la región, y las organizaciones internacionales hayan redoblado los esfuerzos para promover la confianza y la cooperación mutuas, así como las iniciativas de cooperación establecidas recientemente por los países interesados y las organizaciones regionales, incluidas las cumbres trilaterales del Afganistán, el Pakistán y Turquía, las cumbres trilaterales del Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán, las cumbres trilaterales del Afganistán, el Pakistán y los Estados Unidos de América, la cumbre trilateral del Afganistán, el Pakistán y los Emiratos Árabes Unidos, las cumbres cuadrilaterales del Afganistán, el Pakistán, Tayikistán y la Federación de Rusia, así como la Comisión Tripartita integrada por el Afganistán, el Pakistán y la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y la Organización de Cooperación de Shanghai;

85. *Acoge con beneplácito* la Conferencia para el Afganistán celebrada en Estambul el 2 de noviembre de 2011 y alienta al Afganistán y a sus asociados regionales a que se comprometan activamente a aplicar medidas de fomento de la confianza en el marco establecido en el Proceso de Estambul sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable, aprobado el 2 de noviembre de 2011;

86. *Expresa su aprecio* de todos los esfuerzos por aumentar la cooperación económica regional con el fin de promover la cooperación económica entre el Afganistán, sus vecinos de la región, los asociados internacionales y las instituciones financieras, reconoce la importante función de, entre otras, la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, la Organización de Cooperación Económica, la Conferencia sobre la Cooperación Económica Regional para Asia Central, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, así como la Organización de Cooperación de Shanghai, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la promoción del desarrollo del Afganistán y aguarda con interés la Quinta Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, que se celebrará en Tayikistán los días 26 y 27 de marzo de 2012;

87. *Acoge con beneplácito* las gestiones encaminadas a fortalecer el proceso de cooperación económica regional e *insta* a que se hagan nuevas gestiones, incluidas las medidas para facilitar el comercio y el tránsito regionales, por medios como la concertación de acuerdos regionales y bilaterales de comercio de tránsito, la ampliación de la cooperación consular en materia de visados y la facilitación de los viajes de negocios con el fin de ampliar el comercio, aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía, el transporte y la gestión integrada de las fronteras, con miras a

promover el crecimiento económico sostenible y la creación de empleo en el Afganistán teniendo en cuenta la función histórica del país como enlace terrestre en Asia;

88. *Alienta* a los países del Grupo de los Ocho a seguir estimulando y apoyando la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos a través de la consulta y el acuerdo mutuos, incluso en proyectos de desarrollo en ámbitos como la conexión de la infraestructura, la gestión de las fronteras y el desarrollo económico, y, a este respecto, aguarda con interés la creación del organismo ferroviario afgano anunciado en la Conferencia sobre Ferrocarriles Regionales celebrada en París los días 4 y 5 de julio de 2011;

Lucha contra los estupefacientes

89. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán en la lucha contra la producción de drogas en el país, toma nota del informe *Afghanistan Opium Survey 2011*, publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en octubre de 2011, reitera su profunda preocupación porque ha aumentado el cultivo y la producción de estupefacientes ilícitos en el Afganistán, principalmente en las zonas donde los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas son particularmente activos, así como el tráfico de drogas, y, sobre la base del principio de la responsabilidad común y compartida, destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán adopte medidas conjuntas reforzadas, más coordinadas y resueltas, con el apoyo de la comunidad internacional, y los agentes regionales, así como la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, en el marco de las funciones asignadas, para luchar contra esta amenaza;

90. *Destaca* la importancia de que, al hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio y equilibrado, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos y el desarrollo económico y social;

91. *Destaca también*, a este respecto, que el establecimiento de programas de fomento de los medios de vida alternativos tiene una importancia clave para el éxito de la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán, y que las estrategias sostenibles requieren cooperación internacional, insta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorarán considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

92. *Observa con gran preocupación* el nexo que existe entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos y delincuentes violentos y extremistas, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, y, a este respecto, destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006, y 1822 (2008), de 30 de junio de 2008;

93. *Exhorta*, a este respecto, a todos los Estados Miembros a seguir intensificando su labor para reducir la demanda de drogas en sus países respectivos y a nivel mundial con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán;

94. *Destaca* la necesidad de prevenir el tráfico y la desviación de precursores químicos usados en la fabricación ilícita de drogas en el Afganistán y pide que, a este respecto, se aplique plenamente la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad, del 11 de junio de 2008;

95. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y de sus precursores hacia el país, los países vecinos y los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar los controles contra los estupefacientes y vigilar el comercio internacional de precursores químicos, y subraya la importancia de que se preste asistencia técnica a los Estados de tránsito más afectados para reforzar su capacidad a este respecto;

96. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, asegure que esa lucha sea una parte fundamental del enfoque amplio e intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, de conformidad con el plan equilibrado de ocho pilares incluido en la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Afganistán actualizada;

97. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto, así como para actualizar y llevar a efecto la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el plan de aplicación por prioridades y los parámetros de referencia, insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que actúen con energía, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y por conducto de iniciativas como la relativa al buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias, y alienta a las autoridades afganas a que trabajen en el plano provincial para elaborar planes de ejecución de la lucha contra los estupefacientes;

98. *Exhorta* a la comunidad internacional a que siga ayudando al Gobierno del Afganistán a aplicar su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas por medios como un mayor apoyo a los organismos nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal, el desarrollo agrícola y rural, con miras a la creación de medios de vida alternativos para los agricultores, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación de la población, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y los centros de atención y tratamiento de los drogadictos, y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que en la mayor medida posible canalice los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través de ese Gobierno;

99. *Recuerda* la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y regional con el Afganistán en sus esfuerzos sostenidos por hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, reconoce la amenaza que suponen la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas para la paz y la estabilidad internacionales en la región y fuera de ella, reconoce el progreso realizado en las iniciativas

pertinentes enmarcadas en el Pacto de París, destaca la importancia de que se siga avanzando en la ejecución de esas iniciativas y acoge con beneplácito la reunión ministerial de la iniciativa del Pacto de París y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se celebrará próximamente en Viena como continuación del proceso de París-Moscú, así como la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional a este respecto;

100. *Rinde homenaje* a todos quienes han perdido la vida inocentemente en la lucha contra los traficantes de drogas, en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y los países vecinos;

101. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos de asegurar medidas amplias de control de las drogas, incluida la dimensión financiera, pone de relieve la importancia de que prosiga esa cooperación, especialmente mediante acuerdos bilaterales y los puestos en marcha por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Organización de Cooperación Económica, la Organización de Cooperación de Shanghai, el cuarteto de Asia Central contra las drogas, entre otros, y acoge con beneplácito la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional con los asociados pertinentes en el ámbito del control de las fronteras;

102. *Destaca* la importancia de que los agentes internacionales y regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y la Fuerza, dentro de los límites de los mandatos que se les han asignado, sigan prestando un apoyo cooperativo eficaz a los esfuerzos sostenidos dirigidos por el Afganistán para hacer frente a la amenaza que representan la producción ilícita y el tráfico de drogas, acoge con beneplácito, a este respecto, el programa regional sobre el Afganistán y los países vecinos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y alienta a cada uno de esos países a que sigan participando en él;

103. *Reconoce* las actividades regionales llevadas a cabo por el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán en el marco de su iniciativa triangular de lucha contra los estupefacientes y acoge con beneplácito las próximas reuniones ministeriales que se celebrarán en Kabul y Teherán, consecutivamente;

Coordinación

104. *Expresa su aprecio* por la labor que lleva a cabo la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1974 (2011) y destaca que el papel central e imparcial de coordinación que desempeñan las Naciones Unidas sigue siendo importante para promover una participación internacional más coherente;

105. *Acoge con beneplácito* la presencia de la Misión de Asistencia en las provincias, lo cual permite a las Naciones Unidas desempeñar su función esencial de coordinación y apoyo, como solicitó el Gobierno del Afganistán, si las condiciones de seguridad lo permiten;

106. *Destaca* la necesidad de asegurar que la Misión disponga de recursos suficientes y esté debidamente protegida por las autoridades afganas, con apoyo internacional, según corresponda, para cumplir su mandato;

107. *Reconoce* el papel fundamental desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, destaca que la función de la Junta es apoyar al Afganistán supervisando y apoyando el proceso de Kabul y coordinando la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, entre otros medios, y acoge con beneplácito los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación adecuada y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

108. *Expresa su aprecio* porque la comunidad internacional mantiene su compromiso de prestar apoyo a la estabilidad y al desarrollo del Afganistán, pone de relieve la importancia de que se mantenga a largo plazo y recuerda que se ha prometido apoyo internacional adicional;

109. *Solicita* al Secretario General que la informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

110. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.
